



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

UN PLAYOFF BRILLANTE

1.- Empresa Organizadora del Sorteo. El Club Baloncesto San Pablo Burgos S.A.D. con domicilio en C/ Albarellos nº 2 1º, y CIF A09291121 (en adelante el “Club”); organiza con fines promocionales el sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de las disposiciones facilitadas en las redes del propio Club.

2.- Fecha de Inicio y Fecha de Finalización. La Promoción se iniciará el día 31 de mayo y finalizará el día 2 de junio.

3.- Requisitos de Participación y Mecánica de la Promoción. Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Sólo podrán participar aquellas personas, mayores de edad, que acrediten ante la entidad organizadora su condición de abonados de la temporada 20-21 mediante el correspondiente ibono (carnet de abonado).
- El medio de participación será, a través del envío de candidaturas, consistente en la entrega de material gráfico, audiovisual o cualquier otro método creativo al correo redes@sanpabloburgos.com en que demuestres tus dotes para ser “mopero/a”
- A la hora de la selección de los ganadores, solo se computará como participación el primero de los correos enviados desde el inicio y hasta la finalización del concurso, independientemente del número de email facilitados por el concursante.
- La mecánica de la Promoción consiste en una selección mediante jurado de entre todos los participantes registrados.



4.- Condiciones de la Promoción y Premios. Se elegirán dos ganadores. La selección de los ganadores y suplentes se realizará a través de un jurado formado por miembros del departamento de marketing y directivos del club. Los ganadores obtendrán como premio: La asistencia como “mopa” al encuentro de Playoffs, de la Liga Endesa, frente al Lenovo Tenerife encargándose de la limpieza de la pista en el supuesto de ser requerido por los árbitros/jugadores.

5.- Limitaciones. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta promoción.

El Club se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por el Club, en las presentes Bases Legales. El Club se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- Exoneración de Responsabilidad. A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga del mismo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Club y que afecte al normal desarrollo del mismo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.



7.- Cambios. Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

8.- Legislación Aplicable y Jurisdicción. Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos.

